

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA
Secretaría General de la Presidencia de la República
Secretaría General de la Presidencia de la República (01, 02)

PARTIDA	:	22
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.888.814
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		38.246
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		38.236
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		8.850.548
	01	Libre		8.850.548
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		8.888.814
21		GASTOS EN PERSONAL	03	7.794.724
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	987.771
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		48.267
	07	A Organismos Internacionales		48.267
	002	Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)		29.469
	003	Fondo de las Naciones Unidas para las democracias (UNDEF)		6.266
	004	Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)		6.266
	005	Academia Internacional Contra la Corrupción (IACA)		6.266
25		INTEGROS AL FISCO		38.236
	99	Otros Integros al Fisco		38.236
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		19.806
	06	Equipos Informáticos		1.015
	07	Programas Informáticos		18.791
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos
- 02 Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que contenga un detalle de las actividades o acciones ejecutadas o encomendadas por la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, y la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y la Transparencia, especificando los gastos en personal, en estudios e investigaciones y en difusión que en cada caso corresponda.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA
Secretaría General de la Presidencia de la República

PARTIDA	:	22
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Secretaría General de la Presidencia de la República (01, 02)

El informe incluirá, además, los resultados de dichas actividades o acciones, así como las estrategias emprendidas para garantizar adecuados niveles de coordinación con otras instancias gubernamentales abocadas a las mismas temáticas.

03 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

160

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N°29, 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.

Dicho personal no podrá exceder de 15 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

54.443

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional, en Miles de \$

23.844

- En el Exterior, en Miles de \$

5.056

d) Convenios con personas naturales

- N° de Personas

116

- Miles de \$

2.165.097

Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

28

- Miles de \$

735.503

04 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

28.950